

## BASES PREMIOS AEROEMPLEO 2017

La participación en cualquiera de los sorteos de la feria conlleva la aceptación de las siguientes bases:

1. Cualquier asistente a actividades y conferencias de AEROEMPLEO que siga el procedimiento posteriormente indicado, es susceptible de recibir cualquiera de los premios de esta feria.
2. Es requisito indispensable estar registrado en la base de datos de AEROEMPLEO 2017, a través del formulario **Inscripción general AEROEMPLEO** del curso "ESPACIO AEROEMPLEO" de la plataforma Moodle Formación (<https://moodle.upm.es/formacion>), formulario que estará habilitado desde las 14:00 del miércoles 29 de marzo de 2017 hasta las 23:59 del miércoles 5 de abril de 2017.
3. Para la realización de los sorteos se hará uso de:
  - I. **Papeletas:** se entregarán por asistencia a las actividades (conferencias, talleres formativos previos a la feria) incluidas en el programa de AEROEMPLEO. En ella deben anotarse los datos de identificación indicados con letra clara y legible. Existen dos tipos de papeletas:
    - A) Papeletas válidas para cualquier sorteo.
    - B) Papeletas válidas exclusivamente para un sorteo concreto. Vendrá indicando cuál de forma clara en la misma.
  - II. **Urnas:** estarán ubicadas a las afueras del salón de actos "*Juan de la Cierva*" los días 4 y 5 de abril en horario de 10:00 a 18:00. Se asignará una urna a cada premio proporcionado por las empresas y entidades que forman parte de AEROEMPLEO 2017. En ellas se insertarán las papeletas.
4. Las papeletas podrán obtenerse:
  - I. Al salir del salón de actos "*Juan de la Cierva*" cuando aquí tenga lugar alguna conferencia.
  - II. En la mesa de información del hall. Aquí deben recoger las papeletas aquellos que hayan asistido a talleres previos a AEROEMPLEO, así como quienes asistan a talleres durante la feria que no tengan lugar en el salón de actos, tras haber realizado éstos.
  - III. En algunos stands de las empresas y entidades que proporcionan premios del sorteo.
5. Las papeletas obtenidas durante AEROEMPLEO podrán repartirse de cualquier forma entre las urnas, siendo posible incluso introducir más de una papeleta por urna, si así se desea. La única restricción a tal efecto será la de introducir las papeletas válidas para un premio concreto en su correspondiente urna.
6. Los datos proporcionados a través del formulario arriba citado serán usados exclusivamente con fines estadísticos y para comunicación con aquellos que

resulten premiados, pudiendo ser cedidos a la empresa que entregue cualquiera de los premios en los que se participe si los solicitasen.

7. La adjudicación de premios se hará por sorteos. Estos se harán al finalizar el acto de clausura de AEROEMPLOO 2017, el miércoles 5 de abril en el salón de actos "Juan de la Cierva". Se procederá, asimismo, a elegir suplentes a los ganadores.
8. Una vez realizado el sorteo, se contactará a cada uno de los premiados vía correo electrónico, tras lo cual se deberá recibir respuesta en un plazo de 10 días naturales para confirmar la aceptación del premio, pasando éste al siguiente suplente que se encuentre en lista de espera en caso de no obtener respuesta. Los premios se recogerán, o tramitarán, en la Subdirección de Extensión Universitaria y Alumnos en las fechas y horario que se indique por correo electrónico a los ganadores, a excepción del premio de Caja de Ingenieros.
9. Aquellas papeletas que estén indebidamente cumplimentadas, no sean legibles o se introduzcan en una urna para la cual no sean válidas, serán anuladas.
10. El equipo organizador de AEROEMPLOO 2017 se reserva el derecho a entregar más de una papeleta por asistente en las actividades y conferencias que considere conveniente, así como el derecho de anular alguna papeleta en caso de que se presenten motivos justificados para ello.
11. Para el premio entregado por Caja de Ingenieros, será necesario aceptar las siguientes bases:
  - I. El ganador tendrá que hacerse socio de Caja de Ingenieros para reclamar el premio. El sorteo del 'Drone' se realizará el día y la hora indicados en el poster del stand. Se contactará con el ganador en el plazo de una semana a partir del sorteo para que pueda pasar a recogerlo en la oficina indicada. En ningún caso se podrá cambiar el premio por dinero en efectivo.
  - II. Durante la realización del sorteo se designará, por un proceso aleatorio, un premiado. En caso de no presentarse el día de la entrega o renunciar al premio, se designará un suplente. Si este tampoco se presenta o renuncia al premio, se designará un segundo suplente. Si ninguno de los designados se presenta el día de la entrega o todos renuncian al premio, éste se considerará desierto.
  - III. El premiado, al aceptar el premio, da su autorización para que Caja de Ingenieros y cualquiera de las empresas integrantes del Grupo Caja de Ingenieros puedan utilizar su nombre y la imagen de la entrega del premio para el uso publicitario que consideren oportuno.
  - IV. Los datos personales facilitados por los participantes en la promoción serán almacenados en un fichero automatizado propiedad de Caja de Ingenieros con el fin de poder ofrecer y prestar los servicios propios de la Entidad y podrán ser tratados y cedidos a otras empresas del Grupo Caja de Ingenieros. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/99, los participantes tienen los derechos de acceso, rectificación y cancelación, que podrán ejercer escribiendo a Caja de Ingenieros, Vía Laietana, 39 08003 Barcelona.